

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y
JUZGAMIENTO DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO DE
OCULTAMIENTO DE BIENES PRESENTADO POR LOS SEÑORES BETTY
Y DIEGO HERNANDO GRACIA SUÁREZ EN CONTRA DEL SEÑOR
ADELMO EDUARDO GRACIA MANCIPE**

Ref.: OCULTAMIENTO DE BIENES
Radicación: 110013110014-2018-00602-00
Fecha: 7 de junio de 2023
Hora de inicio: 10:38 A.M.
Hora de terminación: 11:53 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y treinta y ocho minutos de la mañana (10:38 A.M.), del día siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023), fecha y hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del proceso declarativo de ocultamiento de bienes presentado por los señores BETTY y DIEGO HERNANDO GRACIA SUÁREZ en contra del señor ADELMO EDUARDO GRACIA MANCIPE, radicado bajo el No. 2018-00602, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora BETTY CECILIA GRACIA SUÁREZ al correo electrónico Bettycg03@hotmail.com

- El doctor DIEGO FRANCISCO FONSECA RODRÍGUEZ al correo electrónico dfonseca@intelekta.co
- La señora JAIDY PATRICIA GRACIA SUÁREZ al correo electrónico jgranjagrande@gmail.com
- La señora INGRY DEL PILAR GRACIA SUÁREZ al correo electrónico ingrygracia@hotmail.com
- El señor DIEGO HERNANDO GRACIA SUÁREZ a los correos electrónicos donuegas@hotmail.com
- La doctora NORMA CONSTANZA GAITÁN BALLESTEROS al correo electrónico Normagaitanb46@gmail.com
- El señor ADELMO EDUARDO GRACIA MANCIPE al correo electrónico granjagrande@grasua.com
- El doctor JOSUÉ PÉREZ PÉREZ al correo electrónico perperjos@hotmail.com

Se deja constancia que a la audiencia comparecieron la demandante, señora BETTY CECILIA GRACIA SUÁREZ y su apoderado, doctor DIEGO FRANCISCO FONSECA RODRÍGUEZ; DIEGO HERNANDO GRACIA SUÁREZ y su apoderada, la doctora NORMA CONSTANZA GAITÁN BALLESTEROS; el señor ADELMO EDUARDO GRACIA MANCIPE y su apoderado, el doctor JOSUÉ PÉREZ PÉREZ.

2. TESTIMONIO

Seguidamente, el Despacho procedió a tomar la declaración de la señora JAIDY PATRICIA GRACIA SUÁREZ, quien absolvió las preguntas formuladas por la titular de Despacho y los señores apoderados de los extremos procesales.

Seguidamente, el doctor JOSUÉ PÉREZ PÉREZ tachó de sospechoso el testimonio, conforme a las razones aducidas que constan en el registro audiovisual. De otro lado, el doctor DIEGO FRANCISCO FONSECA RODRÍGUEZ manifestó su desistimiento del testimonio de los señores ADELMO EDUARDO GRACIA MANCIPE y MARTHA GRACIA SUÁREZ, petición coadyuvada por la doctora NORMA CONSTANZA GAITÁN BALLESTEROS y a la cual manifestó su oposición. El doctor JOSUÉ PÉREZ PÉREZ, por su parte, manifestó no desistir de dicho medio de prueba. El Despacho determinó

repcionar el testimonio del señor ADELMO EDUARDO GRACIA MANCIPE, dado el que el mismo justificó su no asistencia.

En lo que respecta a la petición de la doctora NORMA CONSTANZA GAITÁN BALLESTEROS, visible en el archivo 33 del expediente digital, el Despacho hizo ver que, en este momento del proceso, la solicitud se tornó extemporánea; además, varias pruebas de ellas fueron solicitadas en el escrito de demanda, sobre las que el Juzgado en audiencia inicial las desestimó, sin que contra dicha decisión se interpusiera recurso alguno; la apoderada manifestó desistir de dicha prueba, ya que el apoderado de la parte demandada había allegado los documentos que pretendía obtener con los oficios solicitados, desistimiento que también presentó el apoderado de la señora BETTY CECILIA GRACIA SUÁREZ, doctor DIEGO FRANCISCO FONSECA RODRÍGUEZ.

Teniendo en cuenta que a las 11:30 de la mañana se debió haber iniciado la audiencia del proceso 2021-00829, se aplazó la presente diligencia a fin de llevarla a cabo el día diez (10) de octubre de 2023 a la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) para recepcionar el testimonio del señor ADELMO EDUARDO GRACIA MANCIPE y, de ser posible, presentar los alegatos de conclusión por parte de los señores apoderados.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:53 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual podrá ser consultado en:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/d97dae7e-9b21-47cb-bcb4-37b68204043c?vcpubtoken=b6152957-2c34-42b2-964d-61582cf557c7>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS